# CONGRESO DE LA REPÚBLICA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

# COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL 9ª SESIÓN ORDINARIA (Vespertina) (DOCUMENNTO DE TRABAJO)

# LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE 2023 PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO HÉCTOR ACUÑA PERALTA

-A las 17:05 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE. - Señores congresistas, muy buenas tardes.

Vamos a dar inicio a nuestra Novena Sesión Ordinaria, de fecha lunes 4 de diciembre de 2023.

Tengan ustedes la bienvenida y realmente complacidos por nuevamente compartir esta Novena Sesión Ordinaria.

Estamos esperando que tal vez puedan visitarnos y compartir presencialmente.

Vamos a dar inicio comprobando el quorum reglamentario.

Señora secretaria técnica, por favor, pasar lista.

# La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenas tardes, señor Presidente.

Segundo Héctor Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (UDP). - Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Segundo Héctor Acuña Peralta, presente.

Susel Ana María Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP) .- Paredes Piqué, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Susel Ana María Paredes Piqué, presente.

Javier Rommel Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (RP). - Padilla Romero, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA. — Javier Rommel Padilla Romero, presente.

Víctor Seferino Flores Ruíz.

Señor Presidente, el congresista Víctor Seferino Flores Ruíz consigna su asistencia mediante el chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE. - Registrarlo, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Muchas gracias.

Víctor Seferino Flores Ruíz, presente.

David Julio Jiménez Heredia. David Julio Jiménez Heredia (); Martha Moyano Delgado. Martha Moyano Delgado ().

El congresista Jiménez Heredia, igualmente, señor Presidente, consigna su asistencia mediante el chat.

El señor PRESIDENTE. - Sí, registrarlo, registrarlo.

La SECRETARIA TÉCNICA. - David Julio Jiménez Heredia, presente.

Martha Moyano Delgado (); Isaac Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL). - Isaac Mita, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Isaac Mita Alanoca, presente.

Wilson Rusbel Quispe Mamani. Wilson Rusbel Quispe Mamani (); Germán Adolfo Tacuri Valdivia. Germán Adolfo Tacuri Valdivia (); Alejandro Enrique Cavero Alva. Alejandro Enrique Cavero Alva (); Luis Ángel Aragón Carreño. Luis Ángel Aragón Carreño (); Alex Randú Flores.

El señor FLORES RAMÍREZ (NA) .- Flores Ramírez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Alex Randú Flores Ramírez, presente.

Digna Calle Lobatón.

El señor TACURI VALDIVIA (BM). - Tacuri Valdivia, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Germán Adolfo Tacuri Valdivia, presente.

Digna Calle Lobatón ().

Señor Presidente, con la licencia de la congresista Mery Infantes Castañeda y con la presencia de los siguientes señores parlamentarios, con ocho señores parlamentarios usted cuenta con el quorum reglamentario para que dé inicio a la Novena Sesión Ordinaria.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, señora secretaria.

Contando...

El señor QUISPE MAMANI (PL). - Wilson Quispe, presente.

El señor PRESIDENTE. - Uno más.

Señores congresistas, contando con el *quorum* reglamentario se inicia la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural correspondiente al período anual de sesiones 2023-2024.

Aprobación de Acta.

Señores congresistas, someto a vuestra consideración la aprobación del Acta de la Octava Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2023, la misma que fue enviada a sus correos electrónicos. De no haber objeciones, se da por aprobada, se da por aprobada por unanimidad.

# **DESPACHO**

El señor PRESIDENTE.— La presidencia da cuenta que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, el cual comprende el reporte de documentos recibidos y remitidos y los proyectos de ley ingresados a la comisión desde el 16 al 30 de noviembre de 2023, dando cuenta, han ingresado seis proyectos de ley, los que han sido enviados a sus correos electrónicos.

Por ende, la comisión procedió a solicitar los pedidos de opinión a las entidades competentes, dentro de los proyectos recibidos tenemos el 6421/2023, Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al Centro Qosqo de Arte Nativo, del departamento del Cusco, por sus 100 años de fundación.

Otro proyecto ingresado, el 6439/2023, Ley que incorpora al personal del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), que se encuentra en el régimen de contratación administrativa de servicios del Decreto Legislativo 1057 al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728.

Otro proyecto, 6459/2023, Ley que reconoce en el marco del Bicentenario de la Independencia el santuario de la Batalla de Trigopampa, en la provincia de Fajardo, departamento de Ayacucho.

Otro Proyecto de Ley, 6467/2023, Ley que declara de interés nacional las obras musicales del maestro Pedro Ximénez Abril Tirado.

Continuamos.

Proyecto de Ley 6515/2023, Ley para el reconocimiento, revalorización, promoción, protección del Gran Pajatén por la nación.

Finalizando los proyectos ingresados, el 6537/2023, Ley que declara de interés nacional la declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la nación la fiesta costumbrista del zapateo de Año Nuevo del Niño Jesús de Praga Cochasino.

Si algún señor o señora congresista tuviera interés en algún documento, lo puede solicitar a través de la secretaría técnica.

Seguimos, sección de informes.

#### Informes

El señor PRESIDENTE. — Informes de los señores congresistas.

La presidencia consulta a los señores congresistas si tuvieran algún informe que realizar.

Señora secretaria, ¿aparece algún congresista que quiere intervenir? No.

Seguimos.

Informes del presidente de la comisión.

Se informa que el 29 de noviembre se realizó la segunda mesa de trabajo, que tuvo como objetivo acordar acciones estratégicas urgentes para solucionar la problemática del saneamiento físico legal de la zona arqueológica de Chan Chan, del complejo arqueológico Marcahuamachuco y del sitio arqueológico Wiracochapampa de la región La Libertad.

Se recibieron los aportes de la Viceministra del Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, Director General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Mincul, Procurador Público del Ministerio de Cultura, Director de la Oficina de Coordinación Descentralizada, la Subdirección de Base Gráfica Registral, la Unidad de Saneamiento Físico Legal y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Se informa que el martes 5 de diciembre del presente, a horas 9 y 30 a.m., se realizará la tercera Mesa de Trabajo, teniendo como invitados a las entidades que integran la Unidad de Gestión del Santuario Histórico de Machu Picchu, los cuales son el Ministerio de Cultura, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Gobierno Regional del Cusco y la Municipalidad Distrital de Machu Picchu, para abordar diversas problemáticas que aqueja al sector Cultura, Turismo, entre otros.

Asimismo, dentro de las actividades de la comisión se informa que el lunes 11 de diciembre se realizará la III Audiencia Pública de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República en la ciudad de Arequipa. El objeto de dicha audiencia es identificar las principales acciones por parte de las instituciones competentes para la descentralización del sector Cultura, a fin de optimizar los esfuerzos y recursos para la protección, salvaguarda y puesta en valor del patrimonio cultural de la nación.

Para ello abordaremos temas como el proceso de transferencia de las unidades descentralizadas del Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales, en cumplimiento de lo dispuesto por la novena disposición complementaria final de la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, así como los alcances del Decreto Supremo 043, en la recaudación, asignación de los recursos públicos, así como sus efectos en el proceso de descentralización económica de las instituciones públicas.

Sería muy importante que podamos participar en esta audiencia, estimados colegas, pues se trata de atender una problemática central del sector Cultura, que involucra a distintas entidades, tales como el Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio y Turismo, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Presidencia del Consejo de Ministros, los gobiernos regionales y locales y el Plan Copesco, con quienes coordinada y articuladamente podemos arribar a soluciones y avances relevantes en favor de la descentralización del sector en favor de la Defensa del

Patrimonio Cultural y el acceso a la cultura de todos los peruanos.

Bueno, únicamente para recalcar, colegas congresistas, en forma resumida hemos compartido con ustedes lo que la Comisión de Cultura viene realizando, y sería importante, sería lo mejor que podamos hacer, estar siempre juntos, haciendo una sola fuerza.

Son eventos importantes mañana y el día 11 en la ciudad de Arequipa. Creo que ya no basta una invitación, sino me parece que es parte de nuestra responsabilidad también ¿no?

Pasamos a nuestra sección Pedidos.

#### Pedidos

**El señor PRESIDENTE.—** Continuando con nuestra agenda, se consulta si algún congresista quisiera formular un pedido lo puede realizar en este momento.

¿Algún pedido colegas congresistas?

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP). - Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. - Adelante, congresista.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Lo que quiero pedir es que yo había solicitado que se escuchen las opiniones de cineastas para comentar el proyecto de ley de cine de la congresista Patricia Juárez, que tengo entendido es un proyecto que tiene más aceptación de la comunidad cinematográfica. Entonces, solicito que se citen a los integrantes de los principales o de todos, el sindicato de cineastas…

He presentado un escrito con una lista, entonces solicito que para que esta norma tenga mayor legitimidad se escuche a la comunidad cinematográfica, de manera que pueda expresar su opinión.

Eso es, Presidente.

- El señor PRESIDENTE. Bien, colega, tomaremos en cuenta.
- El señor CAVERO ALVA (AP-PIS). Presidente, congresista Cavero. Por favor, la palabra.
- El señor PRESIDENTE. Congresista Cavero, adelante.
- El señor CAVERO ALVA (AP-PIS). Gracias, Presidente.

En el mismo tenor de lo mencionado por la congresista Paredes, yo también he hecho llegar a la comisión un documento con algunas sugerencias de nombres y expertos en la materia que puedan también opinar en esta mesa, Presidente, para que lo tengan en cuenta, por favor.

El señor PRESIDENTE. — Igual, igual, creo que estamos en la misma dirección y con los mismos objetivos.

Sequimos.

¿Algún otro colega que tenga a bien hacer algún pedido?

Continuamos con nuestra agenda, Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Estaba como invitada la señora ministra Leslie Urteaga Peña, ministra de Cultura, para que informe acerca del Oficio 180-2023-2024-ADP y que damos cuenta lo siguiente:

En cuanto a la invitación de la señora ministra de Cultura, a quien se le invitó en la presente sesión para informar sobre los siguientes temas, según el Oficio 180-2023-2024:

Como también ya dimos a conocer en la sesión anterior, por un documento que nos llegó de la Mesa Directiva, (2) el oficio decía lo siguiente: "para que reporte, informe acerca de la suscripción de un convenio específico de cooperación, para continuar con las demás fases de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR): reparación de edificación, adquisición y capacidad organizacional en la torre exenta de la iglesia de La Jalca, distrito de La Jalca, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas".

El otro tema está vinculado al estado situacional del trámite del Oficio 153-2023, del 14 de junio del 2023, enviado por el alcalde distrital de Nueva Arica, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, mediante el cual solicita que se designe un equipo técnico del Área de Catastro y Saneamiento Físico Legal.

La señora ministra nos ha hecho llegar el Oficio 946-2023, en el que señala que se brindó atención mediante dicho documento a la señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda, motivo por el cual se ha dispensado de asistir a la invitación de esta sesión por ser los mismos puntos que han sido absueltos.

Cabe mencionar, recalcar, que en el documento que nos ha enviado la señora ministra también adjunta la documentación que sustentan, respaldan la absolución o el trámite que ya se ha realizado a petición de la señora congresista Mery Infantes.

Entonces, habiendo absuelto y habiendo cumplido con el pedido se ha convenido y se ha aceptado, y creo que es razonable, lo que me interesa es que se resuelvan los pedidos ¿no?

Continuando con nuestra agenda, pasamos a predictámenes, nuestro primer predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5667, Ley que regula el ejercicio profesional del historiador.

A continuación pasamos a sustentar el predictamen en mención. ¿Tenemos un PPT para la sustentación? ¿o hay algún documento? A ver, por favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor Presidente, muy buenas tardes.

Castañeda, presente.

Si no que [...?] de la Comisión de Transportes. Discúlpeme, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— No, al contrario, qué gusto compartir con usted, colega. Usted sabe el aprecio que le tenemos, extrañábamos realmente que no esté con nosotros.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP). - Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Pasamos a sustentar el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 5667/2023, Ley que regula el ejercicio provisional del historiador.

Situación Procesal

Proyecto presentado por el congresista Luis Aragón Carreño, con fecha 7 de agosto del 2023, decretado en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 14 de agosto de 2023, de legislatura 2023-2024, como segunda comisión dictaminadora.

De la propuesta legislativa, establecer disposiciones para el ejercicio profesional del historiador en los sectores público y privado, independientemente del régimen laboral en que se encuentre.

En ese sentido, la referida iniciativa plantea requisitos para el ejercicio profesional del historiador, su ámbito profesional, funciones, derechos, obligaciones, entre otros aspectos.

Asimismo, contiene una disposición complementaria final referida a la adecuación del reglamento y una disposición complementaria modificatoria relacionada a la obligatoriedad de la colegiatura.

Razones que justifican la inhibición

De la lectura de la iniciativa legislativa de esta Comisión, es de la opinión que la propuesta bajo análisis debe ser decretada a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte por corresponder a su ámbito de competencia, ello en razón a que de la lectura del Plan de Trabajo de dicha comisión para el período anual de sesiones 2022-2023 se evidencia que sus objetivos generales abarcan: la atención de los problemas de la educación y que constituyan una respuesta eficiente a la demanda de la población, así como mejorar el servicio educativo brindado por las instituciones de la educación superior y técnico productiva incidiendo en la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación y el impulso hacia el desarrollo de un sistema integrado de la educación superior y técnico productiva.

Y es que de la lectura de la propuesta legislativa se tiene que regular una serie de acápites relacionados al profesional historiador, como los requisitos para el ejercicio profesional, sus funciones, sus derechos, sus obligaciones, entre otros.

Seguimos.

Con las razones que justifican la inhibición, como se puede apreciar, la materia que la propuesta legislativa busca regular se circunscribe a temas relacionados con el ejercicio de la profesión de historiador. Por ende, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural se inhibe de emitir opinión técnica debido a que son materias afines a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Por lo tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el literal c), del artículo 70 del reglamento del congreso de la República, concluye que no tiene competencia en la iniciativa propuesta y, por ende, se pronuncia por la inhibición de dictaminar el proyecto de Ley 5667, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Sin perjuicio de lo señalado hasta aquí, cabe indicar que si bien existen algunas disposiciones relacionadas al patrimonio histórico y cultural del país y temas afines, estas se encuentran conectadas con el \*plexo de funciones que la propuesta legislativa le asigna al profesional historiador, por lo que su tratamiento no puede ser aislado sino en conjunto con el resto de disposiciones de la iniciativa legislativa, que, como se indicó, no guarda relación con materias que sean de competencia de esta comisión.

Colegas, estimados congresistas, hemos compartido las razones que justifican la inhibición, también hay que comentar que el congresista que propuso la ley, Luis Aragón, está totalmente de acuerdo, en el entendido que realmente justifica la inhibición. Entonces, creo que vamos al voto.

Finalizada la sustentación, vamos a ir al voto para realmente verificar el quorum y el sentido del voto.

Señora secretaria técnica, pasamos a la votación para verificar el sentido del voto.

# La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí. Cómo no, señor Presidente.

Se agradecerá, por venia del Presidente de la comisión, el voto sea a favor, en contra o abstención.

Héctor Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (UDP). - A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Héctor Acuña Peralta, a favor.

Susel Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP). - Paredes Piqué, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Susel Paredes Piqué, a favor.

Javier Rommel Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (RP). - Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Javier Rommel Padilla Romero, a favor.

Víctor Flores Ruíz.

Señor Presidente, el congresista Víctor Flores Ruíz consigna su voto, a favor, mediante el chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE. - Registrarlo.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Gracias.

Víctor Flores Ruíz, a favor.

Mery Eliana Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor, Infantes Castañeda.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Mery Eliana Infantes Castañeda, a favor.

David Jiménez Heredia. David Jiménez Heredia.

Igualmente, señor Presidente, el congresista Jiménez Heredia consigna su voto, a favor, mediante el chat.

El señor PRESIDENTE. - Registrarlo.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Gracias.

David Jiménez Heredia, a favor.

Martha Lupe Moyano Delgado. Martha Lupe Moyano Delgado (). Isaac Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL). - Isaac Mita Alanoca, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Gracias, congresista.

Isaac Mita Alanoca, a favor.

Wilson Rusbel Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (PL). - A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Wilson Rusbel Quispe Mamani, a favor.

Germán Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM). - Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA. — Germán Tacuri Valdivia, a favor.

Alejandro Enrique Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS). - Cavero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alejandro Enrique Cavero Alva, a favor.

Luis Ángel Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP). - Aragón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Luis Ángel Aragón Carreño, a favor.

Alex Randú Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (NA) .- Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Alex Randú Flores Ramírez, a favor.

Digna Calle Lobatón ().

El señor PRESIDENTE. - Colegas, por favor, sus micrófonos.

Colegas, colegas, por favor, tengan en cuenta sus micrófonos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor Presidente, los votos han sido 12 votos a favor para el predictamen de inhibición recaído en el proyecto de Ley 5667/2023-CR, aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, damos cuenta que el Proyecto 5667/2023, Ley que regula el ejercicio profesional del historiador, ha sido aprobada la inhibición con los votos de todos ustedes por unanimidad.

Seguimos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS). - Presidente, su audio por favor. El señor PRESIDENTE. - Ya.

Gracias, colega. Muy bien, gracias, en verdad que gracias.

Continuamos con la agenda.

Seguimos, Predictamen recaído en los proyectos de Ley 941/2021 y 1236/2021, con texto sustitutorio propone la ley que conforma la Comisión Especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas.

A continuación pasamos a sustentar el predictamen en mención.

Hay un PPT me parece ;no?

Continuamos, colegas, con la sustentación del Proyecto de Ley o de los proyectos de Ley 941 y 1236.

Situación procesal

El Proyecto de Ley 941/2021, Ley que crea la Comisión Especial Multisectorial encargada de analizar y proponer la solución a la problemática de formalización de las posesiones informales que cuentan con certificados de posesión, servicios básicos y/o inversión pública asentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y paisajistas, ingresó a trámite documentario el 9 de diciembre del 2021 y fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 15 de diciembre del 2023 como segunda comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

El proyecto de Ley 1236/2021, Ley que simplifica el trámite del certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) para pobladores que ocupen áreas colindantes a los límites arqueológicos y puedan acceder a servicios básicos, ingresó a

trámite documentario el 1 de febrero del 2022 y fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 7 de febrero del 2022 como primera comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

Sequimos.

Objeto y finalidad

El Proyecto de Ley 941/2021 busca crear una Comisión Especial Multisectorial encargada de analizar y proponer la solución a la problemática de formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos y/o inversión pública asentadas en zonas arqueológicas históricas y paisajistas. (3)

El proyecto de Ley 1236/2021 busca facilitar y simplificar los trámites administrativos del certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) en los lugares señalados como zonas arqueológicas donde habitan personas colindantes a los límites y zonas de amortiguamiento, permitiendo que los gobiernos regionales y locales puedan cerrar brechas de servicios básicos a través de ejecución de proyectos de inversión.

Seguimos con la sustentación.

Estimados congresistas, acá tenemos algunas opiniones recibidas: el Ministerio de Cultura señala que la creación de una Comisión Multisectorial es una competencia exclusiva y privativa del Poder Ejecutivo y que toda aquella población que cuente con servicios básicos, certificados de posesión y donde se ha ejecutado la inversión pública y que este afincada en zonas arqueológicas han obtenido estos servicios o certificados sin contar con el permiso del Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento, manifiesta que no se ha señalado un plazo para la duración de la comisión y que no se considera como parte de sus integrantes a un representante del Ministerio del Ambiente, pese a que entre las funciones de la citada comisión está la de proponer alternativas de solución sobre zonas de protección, es decir, sobre zonas que probablemente podrían ser declaradas como áreas naturales protegidas.

El Ministerio del Interior y Superintendencia Nacional de bienes estatales señalan cuáles son sus competencias como entidades estatales para ser tomadas en cuenta al momento de la conformación de la comisión especial.

Organismo de Formalización de la Propiedad informal (Cofopri), señala que el mayor problema en lo concerniente al tema de formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos o inversión pública, [...?] por el tema de riesgo tanto para las personas como para el patrimonio histórico.

Seguimos con la sustentación colegas.

El análisis de la propuesta legislativa

Del estudio de la iniciativa legislativa se ha podido verificar que la misma resulta viable, en tanto se entienda que la creación de esta comisión especial servirá para atender la problemática de la formalización de posesiones informales en el marco del respeto del patrimonio cultural expresado en las zonas arqueológicas y/o históricas y paisajísticas.

En razón de ello, se ha considerado pertinente que el representante del Ministerio de Cultura sea quien presida esta comisión especial y que lo que se concluya y recomiende guarde conformidad con la Constitución y las normas legales vigentes, especialmente la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicten medidas para la formalización.

De otro lado, se han cogido las diversas sugerencias respecto a la conformación de la comisión especial, por lo que se han incluido a los representantes de los gobiernos regionales y locales, así como del Ministerio del Ambiente.

Cabe destacar, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las comisiones multisectoriales los conforma dicho Poder del Estado, por lo que se ha visto por conveniente suprimir dicho término.

Asimismo, debe tomarse en cuenta que ya este Congreso de la República ha aprobado en distintas comisiones especiales, la mayoría de ellas de carácter revisor y que como sucede en el presente caso, propone soluciones a problemáticas relacionadas a normativas legales y problemas de gestión pública para salvaguardar derechos, como lo es aquí el derecho al acceso a la vivienda y el acceso a la cultura, así como la protección del patrimonio cultural de la nación.

Finalmente, en cuanto al análisis costo-beneficio, la propuesta planteada busca la creación de una comisión que atienda la problemática de las ocupaciones informales a que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos y/o inversión pública sentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y paisajísticas, y cuyos miembros participarán dentro de la misma ad honorem, por lo que no irroga gasto adicional al presupuesto público.

Señores congresistas, hemos concluido con la sustentación, tenemos un predictamen, un texto sustitutorio, que a través de la señora secretaria técnica vamos a compartirlo.

Señora secretaria técnica, para dar cuenta del texto sustitutorio de este predictamen.

#### La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Si, señor presidente, cómo no.

Predictamen recaído en los proyectos de Ley 941/2021-CR y el 1236/2021-CR.

Texto sustitutorio

Ley que conforma la comisión especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajistas.

Artículo 1.- Conformación de la comisión especial.

Se conforma la comisión especial encargada de analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en infraestructura asentadas en zonas arqueológicas o históricas y paisajísticas.

Artículo 2-- Objetivo de la comisión especial.

El objeto de la comisión especial es analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos y en donde se hubiera ejecutado inversión pública en infraestructura asentadas en zonas arqueológicas históricas o de protección y tratamiento paisajista hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la Ley 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, modificada por la Ley 31056, ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dictan medidas para la formalización.

Artículo 3.- Funciones de la comisión especial

Son funciones de la comisión especial las siguientes:

- a) Analizar y proponer alternativas de solución a la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, con servicios básicos, como energía eléctrica y agua potable, y en donde se hubiere ejecutado inversión pública en infraestructura, como escaleras, muros de contención, pistas y veredas, entre otros, asentadas en zonas arqueológicas históricas o de protección y tratamiento paisajista hasta el 31 de diciembre del 2015.
- b) Analizar y proponer alternativas de solución respecto a la simplificación del trámite del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) para posesionarios de áreas colindantes a los límites arqueológicos a fin de que puedan acceder a los servicios básicos.

Artículo 4.- Integrantes de la comisión especial

- 4.1 la comisión especial está integrado por los siguientes representantes:
- a) Un representante del Ministerio de Cultura, quien la preside.

- b) Un representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento.
- c) Un representante del Ministerio del Ambiente.
- d) Un representante del Ministerio del Interior.
- e) Un representante de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).
- f) Un representante de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).
- g) Un representante del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri).
- h) Un representante de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).
- 4.2 la participación de los representantes integrantes de la comisión especial se realiza ad honorem.

Artículo 5.- Instalación de la comisión especial

La comisión especial se instala en el plazo de 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 6.- Informe final

Dentro de los 90 días hábiles posteriores a su instalación, la comisión especial remite a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Congreso de la República el informe final en que se formulan las conclusiones y recomendaciones respecto del cumplimiento del encargo encomendado.

Disposición Complementaria Final

Única. - Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor.

Eso es todo, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.—** Bien, señora secretaria técnica, Agradeciendo como siempre su apoyo.

Antes de dar el uso de la palabra a los señores congresistas, debo reconocer y agradecer a los colegas que me acompañan presencialmente en esta sala, congresista Susel y congresista Varas, realmente muy agradecido por participar presencialmente y dar el soporte a esta comisión, como todos los que están también interviniendo virtualmente.

Seguimos con nuestro proyecto de ley materia de discusión.

Ya hemos sustentado el texto sustitutorio planteado por la Mesa Directiva, ahora pasamos a conceder el uso de la palabra.

Congresista Susel.

Congresista Javier Padilla, adelante.

El señor PADILLA ROMERO (RP). - Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes a toda la comisión.

En primer lugar, señor Presidente, yo quisiera presentar mis disculpas por no asistir presencialmente a la comisión. Estoy ya recuperándome después de un largo período de salud, crisis de salud. Pero en cuanto termine de recuperarme, voy a hacerme presente, señor Presidente, de manera presencial a nuestra comisión para poder contribuir también directamente en la mesa de trabajo.

Señor Presidente, como autor del proyecto que estamos en este momento tratando, quisiera mencionar que esto ya es un tema que se está tratando hace bastante tiempo, porque el proyecto es de 2021, hemos tenido bastante tiempo para socializar, para conversar con diferentes actores y, bueno, aquí se ha hecho o se está proponiendo la formación de una comisión multisectorial bastante dinámica, participativa, dándole a cada institución su lugar y creo, señor Presidente, que el proyecto amerita su aprobación porque yo conozco y como los colegas también, al igual que ellos la situación en la que muchas familias viven en precariedad, con bastantes carencias de servicios básicos, como agua, luz, desagüe, que no pueden contar con ello a raíz de que no cuentan con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos.

Entonces este proyecto pretende hacer un poquito más viable, más expeditivo, más rápido este trámite, simplificarlo, a fin de que ellos puedan acceder a esos servicios básicos y justamente este proyecto coincide con el presentado también por la colega Dina Calle, que justamente va en el mismo sentido y me parece fundamental, señor presidente, que nuestra comisión tenga a bien aprobar este proyecto.

Después de un largo período, un largo tiempo de espera, esto al parecer se va a hacer realidad ya como segunda comisión dictaminadora. La primera ya dio su votación a favor y esta sería la segunda, que esperamos, ya luego de esto, pueda pasar al Pleno para su aprobación.

Solamente eso, señor Presidente, agradeciendo a todos los miembros de la comisión ya anticipadamente su voto a favor por este proyecto, que va a ayudar a muchísima gente, señor presidente, va a ayudar a mucha gente que está ahorita viviendo en precariedad y, de verdad, en condiciones muy lamentables.

Básicamente es para ayudar a los que menos tienen, a los que están sufriendo la carencia de esos servicios básicos, porque viven justamente alrededor de los sitios arqueológicos donde más de las veces ya no hay ni siquiera vestigios porque todas esas zonas ya han sido, con mucho tiempo de anticipación, estudiadas, muchos de ellos también han sido huaqueados, han sido maltratados, y otros sencillamente no tienen restos arqueológicos.

Pero como están dentro de la zona de amortiguamiento o dentro de los polígonos que ha marcado el Ministerio de Cultura no pueden pues ellos hacer absolutamente nada, ni las autoridades pueden proveerles de estos servicios básicos.

Entonces, señor Presidente, haciendo esta pequeña introducción pido a la comisión su voto a favor de este predictamen.

Muy amable, señor Presidente.

Hasta pronto. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, colega, muy agradecido por sus palabras, espero realmente que se recupere de salud y tenerlo por acá. (4)

Realmente siempre estamos pendientes de los colegas; y en este caso, si ustedes nos acompañaría, sería mucho mejor.

Continuamos con las intervenciones.

Habiendo finalizado...

¡No!, verdad que acá tenemos a la congresista Susel Adelante.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP). - Gracias, señor presidente.

Yo entiendo que esta iniciativa muy buena voluntad, hay millones, creo, de peruanos en zonas en que podrían haber restos arqueológicos. Y nosotros tenemos una legislación.

Sin embargo, yo quisiera proponer algo que haga más equilibrada esta Comisión. Y si logramos que sea más equilibrada, tendrán mi voto a favor, porque están aquí representados, Cultura. Cultura tiene una posición crítica al tema. Vivienda; Cofopri y la SBN también dependen de Vivienda.

Entonces, yo me pregunto aquí, ¿dónde está la voz de los arqueólogos, de las arqueólogas?

Yo propongo que los integrantes de la comisión se integren a los decanos de las facultades de arqueología y al decano o decana del Colegio de Arqueólogos. Porque no hay equilibrio en esta comisión.

Tenemos que ser justos en el sentido de proteger los derechos de las personas a una vivienda digna, pero también el derecho, o sea, el Patrimonio Cultural de la Nación.

Yo sé que este es un tema muy sensible y muy complejo, porque estamos hablando de la vida de las familias, de las viviendas de las familias; pero también nosotros tenemos que respetar las leyes. Y otra cosa que me inquieta, y por eso pido que se incluyan a los arqueólogos, para que ahí discutan y lleguen a una solución, pero que esté equilibrada.

Entonces, que estén presentes, porque la simplificación del CIRA, ¿qué más simple puede ser? El CIRA es: Hay restos

arqueológicos o no hay restos arqueológicos; la chica es virgen o la chica no es virgen ¿Qué intermedio puede haber en la simplificación del CIRA?

Entonces, yo creo que con la colaboración de los arqueólogos, de las arqueólogas podrían llegar a un punto intermedio para ver en qué consistiría esta simplificación del CIRA, hasta dónde podemos llegar, porque, sino yo veo desequilibrada...

Por supuesto que saludo a la congresista Digna Calle, a quien le tengo aprecio, y al congresista Javier Padilla, y entiendo lo que ellos están solicitando. Al menos por Huacho, Barranca, ahí tenemos problemas graves. Pero también entiendo a quienes están preocupados porque aman nuestro patrimonio cultural.

Entonces, señor presidente, en concreto lo que yo solicito es que se integre a esta Comisión a los decanos de todas las facultades de arqueología del Perú —los que no puedan venir, se conectarán por Zoom— y al decano del Colegio de Arqueólogos. Porque ellos son los que hacen el CIRA.

Entonces, ellos pueden ser los únicos que pueden decir: "Mira, esto se puede flexibilizar hasta este punto, y hasta este punto, no". Porque sino la Comisión quedaría totalmente desequilibrada, salvo Cultura.

Esa es mi opinión, señor presidente.

- El señor PADILLA ROMERO (RP).— Señor presidente, si me permite un breve comentario.
- El señor PRESIDENTE. Claro, para eso justamente es la sesión.
- El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muy atinada la participación de la colega Susel Paredes, como siempre.

Sin embargo, quisiera aclarar que justamente las zonas donde ya se sabe que por estudios anteriores, por arqueólogos particulares que han sido contratados por las asociaciones de viviendas de propietarios que están ocupando estos lugares, no hay restos arqueológicos en estos dichos lugares, ¿no?

Entonces, sí me parece prudente incluirlos dentro de la Comisión, no estoy en desacuerdo. Pero se trata justamente de viabilizar y darle la oportunidad de hacer estos trámites de saneamiento básico a la municipalidades y gobiernos regionales en lugares donde ya tienen no cinco, diez, sino veinte, treinta, cuarenta años viendo y tienen sus casas hechas a medio construir y tienen ya prácticamente viviendo ahí los abuelitos, nietos y bisnietos, ¿no?

Entonces, son zonas que ahorita no las podrías derrumbar, son todo un asentamiento, son toda una asociación que están colindantes a los restos arqueológicos, para ver si debajo de esas casas hay, por decir, huacos o algún vestigio arqueológico, ¿no?

Entonces, son zonas donde ya a esta altura no se puede retroceder ni pasar un tractor, como en algunos casos se ha intentado hacer en agravio ya del derecho a la vida de las personas y de la salud, y atentar ya contra la vida del ser humano.

Entonces, ahí el tema, como dice Susel, es muy controversial, pero es cuestión de sentarse en una mesa y conversar tal detalle, analizar caso por caso, ¿no?

Sin embargo, sí me parece prudente que se pueda incluir también un miembro del Colegio de arqueólogos, no tengo ningún inconveniente, me parece oportuno.

Sí, presidente.

Gracias.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presidente, la palabra. Congresista Cavero, por favor.

El señor PRESIDENTE. - Adelante, congresista Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS). - Gracias, presidente.

Presidente, yo comprendo efectivamente la preocupación de los colegas.

Lo que a mí me preocupa y comprendo, presidente, que en estos momentos hay lugares de una tremenda necesidad, pendemos por ejemplo en las personas asentadas en el Morro Solar, en el caso de Lima Provincias también; lo que a mí me preocupa, presidente, es el mensaje de fondo a los demás, ¿no?, a todos a quienes, digamos, con esta creación se les va a incentivar de una u otra forma, decir: "Saben qué, señores, invadan y en unos cuantos años a ver de repente se les puede formalizar".

Y el mensaje que les da no a los que ya invadieron, además de los que no he escuchado un solo mea culpa, porque en el fondo, presidente, lo que han hecho es un acto evidentemente y abiertamente ilegal, ¿no? Y bueno: "Ya, pobrecitos, después de 20 años hay que formalizarlos". Y está bien, presidente, porque hay tremenda necesidad, estoy de acuerdo.

Lo que creo es que tenemos que poner un candado, presidente, para que esta creación, esta ley y esta Comisión no sean vistos por traficantes de terrenos, invasores. Hay gente que con mucha buena voluntad viene e invade, pero hay gente también que se aprovecha e invade para luego traficar, como todo [...?] presidente.

Entonces, yo creo que podemos poner un candado en la ley.

Estoy de acuerdo, dicho sea de paso con lo que ha dicho la congresista Paredes, creo que hay que incluir a los arqueólogos por un lado; pero creo que también podríamos incluir, presidente un candado que establezca que por un plazo de 10 años, a partir de la dación de esta ley, no se va a poder formalizar a ni una sola persona más. Porque de otra manera, lo que vamos a hacer es

crear un incentivo para que al día siguiente de dada esta ley, presidente, se invadan a lado de las casas de los centros arqueológicos. Y eso, creo que nadie aquí en esta Comisión está buscado, presidente.

Así que yo pediría incluir esto en una disposición transitoria, Gracias.

- El señor PRESIDENTE. Bien, colega.
- El señor PADILLA ROMERO (RP).— Señor presidente, una última aclaración, si me permite. Congresista Padilla.
- El señor PRESIDENTE. Adelante, congresista.
- El señor PADILLA ROMERO (RP).— Sí, muy atinada también su participación, colega Cavero.

Sin embargo, estas personas que están viviendo no están viviendo hace 20 años, están viviendo hace muchísimos años, mucho antes de que siquiera se tracen estos polígonos por el Ministerio de Cultura. Antes que pongan los hitos y que digan hasta es propiedad del Estado, ¿no?, hasta acá es zona intangible.

Entonces, son zonas que están ocupadas por muchísimos años. Y el candado sí existe, porque el candado está puesto hasta el año 2015. Quienes hayan invadido a partir del 2016, tienen que irse nada más; así de simple, no hay nada que discutir.

Entonces, el candado está bien claro, bien establecido, que solamente tienen opción a hacer ese trámite quienes están bajo estas condiciones que ya se han detallado en el proyecto, pero hasta el 2015. De ahí en adelante, absolutamente nada, ¿no? ¿Porque qué sucede? Quien también aprovechándose de la pandemia muchos han invadido con la esperanza de que luego se puedan formalizar.

Entonces, aquí la cosa es clara; nadie puede invadir algo que no es suyo, nadie puede tomar la propiedad de un terreno, más aún si está declarado como zona intangible, eso está clarísimo, ¿no?

Entonces, aquí la idea no es crear un precedente para que invadan; es todo lo contrario, es para que no lo hagan y más bien convertir a esos pobladores en socios estratégicos, como ya lo hemos logrado aquí en la zona de Vichama, por ejemplo, done la población que está viviendo ahí cuida la zona de Vichama, ellos son los vigilantes como socios estratégicos de los mismos arqueólogos y el equipo de Ruth Shady.

Entones, ellos amigos del centro arqueológico, ellos son cuidadores, protectores del centro arqueológico, ¿no?

Lo mismo en Barranca, en el caso de Caral que, bueno, ahí hay conflictos. Pero en el caso de Áspero, por ejemplo en Barranca es lo mismo, ¿no?, los mismo pobladores ya están cuidando el centro arqueológico, ¿no?

Entonces, la idea no es enemistar a los pobladores con los sitios arqueológicos o con los arqueólogos, sino más bien buscar hacer un equipo donde ellos entiendan el valor y la importancia de la cultura y de cuidar nuestro patrimonio, pero no verlos a los arqueólogos como enemigos. Así como ahora, usted va y les pregunta a los niños: "¿Quiénes son esos señores de chaleco plomo". Y ellos te dicen: "Ellos son los malos, porque vienen y nos quieren votar". La idea es que ellos tengan el concepto de que ellos son personas buenas que están cuidando el patrimonio que nos pertenece a todos los peruanos, ¿no?

Entonces, el candado está bien puesto; no se trata de ayudar a unos pobrecitos... No, no es ese el sentido, el sentido es simplemente llevarles oportunidades de tener una vida digna a las personas que están vivienda en esas condiciones.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias a usted, colega congresista.

Interesante...

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, si me permite, por favor.

El señor PRESIDENTE. - Sí, continuamos.

Congresista Isaac Mita, adelante.

**El señor MITA ALANOCA (PL).—** Señor presidente, muy buenas tardes. Saludar a través suyo a todos los colegas presentes.

En realidad, este tema es muy complicado, porque en realidad se necesita de mucho análisis.

Por ejemplo, en este caso, en caso de crearse esta comisión especial, ¿qué va a hacer en los casos de terrenos de las comunidades? Por ejemplo, la gran mayoría de los centros arqueológicos son dentro de los territorio de la comunidad.

Entonces, en este caso se tendría que respetar, mejor dicho, bajo el marco de la Ley del Convenio 169; y eso no se está considerando en esta propuesta legislativa.

Además, también, ahora lo que es en cuestiones urbanas, como decía el otro colega, en realidad tiene otro tratamiento, distinto\*.

Entonces, señor presidente, me parece que esto no debería de ser viable, esta propuesta legislativa, porque se necesita analizar a mayor profundidad, a fin de realmente darle, como se dice, justicia a todos aquellos que pueden favorecer, ¿no?, especialmente al Estado.

Entonces, hay cosas, hay temas que no se están considerando; y por lo tanto, creo que mi voto también va a ser en contra, ¿no? Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, colega Mita.

El congresista Luis Aragón también creo que quiere compartir algún otro tema.

¿Se encuentra el congresista Aragón? Sino para...

Ya, creo que no está.

A ver, colegas, seguimos con el debate. Creo que los más importante para que un proyecto de ley pueda archivarse, aprobarse, denegarse, es el debate. Y creo que es la razón de ser de estas sesiones.

Pero yo quería referir, colegas, en que nosotros como Comisión de Cultura...

- El señor ARAGÓN CARREÑO (AP). Presidente...
- El señor PRESIDENTE. Sí, colega.
- El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Buenas tardes. El uso de la palabra, ¡perdón!
- El señor PRESIDENTE. ¡Ah, colega! Adelante.
- El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Me va a disculpar, presidente, muchas gracias por el espacio.

Sí, presidente, creo que es importante que este proyecto de ley sea aprobado definitivamente, porque consideramos que existe una demanda social grande; la problemática de la formalización de las posesiones informales que cuentan con certificados de posesión, con servicios básicos y donde hay inversión pública en zonas de infraestructuras asentadas en zonas arqueológicas, zonas históricas, incluso paisajistas, es grande.

Estamos de acuerdo que se conforme un comisión especial, la comisión especial que ya sabremos qué atribuciones va a tener, de acuerdo a la exposición del predictamen. Sin embargo, también creo que si se adiciona a una integrante del Colegio de Arqueólogos —como manifestó también la congresista Susel— es importante que pueda formar parte de esta comisión.

Concuerdo también con lo que dijo el colega Cavero, en el sentido que hay que tener cuidado en el caso de eventuales invasores o traficantes de terrenos. Pero si la norma tiene el candado respectivo [...?] nosotros apoyamos a esas personas que, efectivamente, ya son posesionarios y están muchos años y que no tienen la posibilidad de (5) regularizar su situación legal; pero de ninguna manera tampoco podemos, digamos, avalar a esa gente, digamos, traficantes que lamentablemente utilizan las necesidades de la población.

Entonces, en tal sentido creo que es importante. Y hay que, también, dicho sea de paso, presidente, evaluar el tema de los CIRA, los certificados de inexistencia de restos arqueológicos; en algún momento el Ministerio de Cultura trató de eliminar, retrocedió, creo que, digamos, subsanando su error, pero de todas maneras, este predictamen [...?] debe guardar concordancia con la

Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, ¿no? Eso es importante.

Y también escuchar algunas demandas también de los alcaldes. Los alcaldes mucho se quejan de los CIRA, porque los CIRA no contribuyen para la realización de obras públicas. No estamos en contra de las zonas arqueológicas, más al contrario, estamos a favor, por supuesto tenemos que respetar, pero muchas veces también se ha vuelto en obstáculo para que proyectos de inversión pública de saneamiento básico, carreteras, pistas, vías peatonales, etcétera, no puedan ejecutarse.

Creo que hay que entender bien qué es y qué no es una zona arqueológica, porque no todas tienen la misma categoría a nivel nacional.

Entonces, hay que estudiar ese tema también, dicho sea de paso. Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. - Gracias a usted, colega congresista.

Como mencionaba, si no hay otra intervención, en todo caso quisiera que me den el espacio para poder hacer algún comentario con relación al CIRA.

Y lo mencionó el congresista Aragón, el CIRA está en debate, porque justamente es parte de la reglamentación y parte de algunas observaciones que lo tiene el Ministerio de Cultura.

Entonces, tenemos que tomar en cuenta que hay una comisión en el Ministerio de Cultura, para poder resolver este tema, ¿no?

Entonces, creo que es importante que esta Comisión en su momento tiene que, de alguna forma, ir y respetar la reglamentación y la Ley General del Patrimonio que está vigente y que en cualquier momento la reglamentación debe salir con todas las observaciones que ya se han planteado y que también ya se está estudiando.

Nosotros hemos tenidos conversaciones muy amplias con la SBN, con Registros Públicos; hay discusiones muy amplias y muy precisas, donde realmente los candados son varios. Pero es importante que quede claro ello en este predictamen.

Congresista Susel.

# La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).- Sí.

Yo quisiera que no solo esté el Colegio de Arqueólogos, porque la definición de un colegio profesional es la defensa gremial, y también la opinión, por supuesto. Pero yo creo que la academia debe tener un representante en esta comisión, para equilibrarla.

Entonces, se les invitará a las universidades, y el que quiere, vendrá, ¿no? Porque no podemos tener solo al Colegio de Arqueólogos sin tener a la academia presente. Esa es mi sugerencia.

Por eso dos representantes: Uno del Colegio de Arqueólogos, y otros sobre las universidades nacionales, ¿no?

Señor presidente, tal vez, mire, estoy es muy complejo, y la verdad es que yo entiendo la demanda de la congresista Digna Calle y de Javier Padilla.

Entonces, ¿qué pasaría, señor presidente, si planteo lo siguiente: Por qué no vamos a un cuarto intermedio para perfeccionar esto y lograr un acuerdo?, porque de repente ahora en el voto no llegamos a una situación justa, equilibrada.

Entonces, yo, señor presidente, le planteo que vayamos a cuarto intermedio para que lleguemos después al voto con una propuesta de consenso, con un voto de consenso.

Eso es lo que propongo, un cuarto intermedio.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Señor presidente, si me permite brevemente. Padilla

- El señor PRESIDENTE. Ya, adelante, congresista Padilla.
- El señor PADILLA ROMERO (RP). Sí, señor presidente.

Mire, básicamente lo que vamos a hacer ahora es votar a favor o en contra de la formación de un comité que va a evaluar de manera individual todos los casos y va a decidir cuándo sí y cuándo no.

Entonces, yo no veo la razón para necesariamente ir a cuarto intermedio; lo que vamos a hacer es dilatar más este proyecto que viene desde el 2021.

Simplemente estamos formando una comisión...

- El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, por favor le pido la palabra.
- El señor PADILLA ROMERO (RP). Si me permite terminar, colega.
- El señor PRESIDENTE. Congresista Mita, un momentito, el congresista Padilla está haciendo uso de la palabra, por favor.
- El señor PADILLA ROMERO (RP).— Como decía, presidente —gracias— es formar la comisión, para que la comisión determine, una comisión multisectorial con diversidad de opiniones, determine si el caso "A" amerita o no, si el caso "B" amerita o no, y así respectivamente.

O sea, justamente, por eso se hace una comisión multisectorial. Que la integren más miembros, está muy bien; pero ir a cuarto intermedio, a mí me parece más bien dilatar el proyecto y haciendo mucho más largo como si esto tuviera pues alguna cosa escondida o algo parecido. No, es todo transparente, señor presidente, la única intención que se tiene aquí es agilizar esos trámites, que se haga mucho más expeditivo, más rápido.

Un trámite de CIRA ahora demora una eternidad, y hasta que eso ocurra van a pasar más años y la gente va a seguir viviendo en las mismas condiciones, ¿no?

Entonces, esta comisión lo que va a hacer es decir: "Aquí procede y aquí no proceder; aquí hay sitio arqueológico y se acabó, ustedes están ocupando un lugar donde no deben estar y se tienen que ir, se acabó el problema".

Pero lo tiene que hacer una comisión sería, multisectorial, que vaya y analice los problemas de cada zona, de cada sitio arqueológico.

Entonces, esa es la solución, formar una comisión; de otra manera, nunca vamos a dar solución a este tema, señor presidente, ¿no?

Entonces, yo no estoy de acuerdo que vayamos a un cuarto intermedio; me parece más bien dilatar el proyecto, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Congresista Mita, tiene el uso de la palabra.

¿El congresista Mita estaba pidiendo el uso de la palabra? ¿Correcto?

Congresista Mita.

Gracias, presidente.

- El señor MITA ALANOCA (PL). ...la participación...
- El señor PRESIDENTE. Congresista Mita, adelante.
- El señor MITA ALANOCA (PL). Señor presidente, no se [...?]

Gracias, señor presidente.

No se está permitiendo la participación de las comunidades. Porque en este caso cuando hablamos de patrimonio cultural, como le decíamos, ¿no cierto?, están en los centros de las comunidades.

Entonces, por lo tanto...

- El señor PRESIDENTE. ¿Concluyó, congresista Mita?
- El señor MITA ALANOCA (PL). No, todavía, señor presidente.
- El señor PRESIDENTE. Adelante, no se preocupe.
- **El señor MITA ALANOCA (PL).—** Hay interrupciones del problema de la señal.

¿Ahora? Aló, señor presidente.

- **El señor PRESIDENTE.—** Adelante, congresista, no se le estaba escuchando. A ver, nuevamente.
- **El señor MITA ALANOCA (PL).—** Okay, ahora sí. Gracias, señor presidente.

Como le decía, señor presidente, en este caso no se está considerando a las comunidades. Y eso es grave, porque si se trata de ver los patrimonios culturales, lo que se tiene que ver es si realmente están, como les decía, dentro de las comunidades.

Y en la mayoría de las comunidades son sus territorios y que no tienen títulos de propiedad.

Sin embargo, en el Convenio 169 se respeta las posesiones, y eso se tiene que considerar. Y en esta ley no se está considerando, señor presidente.

Por lo tanto, esta ley, en vez de ser una solución, va a ser un tema de conflicto, señor presidente, va a ser bastante conflictivo; no es conveniente que en este momento entremos a ese tipo de problemas, porque estamos viendo que el país está convulsionado y debemos tratar de evitar de que hayan mayores conflictos.

Por lo tanto, debe archivarse porque no se considera el derecho de los pueblos, de las comunidades indígenas.

Entonces, eso se tiene que considerar sí o sí, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. - Gracias a usted, estimado congresista.

Colegas, se ha escuchado casi a la mayor parte de los colegas que han participado con relación a estos predictamen. Consideramos que todo proyecto, toda iniciativa debe ser evaluada al máximo, debemos diferenciarnos siempre, porque realmente nuestros planteamientos son serios y que tratan en lo posible de recoger al máximo las posiciones más racionales y que realmente tengan equilibrio entre el privado y Estado.

Vamos a pasar al voto para plantear la propuesta de la congresista Susel, señora secretaria técnica, del cuarto intermedio. Vamos a plantear el cuarto intermedio, necesitamos someterlo al voto, el sentido del voto para el cuarto intermedio planteado por la congresista Susel.

De acuerdo al criterio, a la formalidad, si bien es cierto el presidente puede aceptarlo o no aceptarlo, pero prefiero hacerlo democráticamente.

Señora secretaria técnica, por favor, someter a la votación la propuesta de la congresista Susel.

# La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Cómo no, señor presidente.

Nos vamos a ir a votación para que esta propuesta pase al cuarto intermedio; propuesta señalada por la congresista Susel Paredes.

Con la venia del presidente, se solicita que el voto sea a favor o en contra o abstención.

Héctor Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (UDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Susel Ana María Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).- A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Susel Ana María Paredes Piqué, a favor. Javier Rome Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (RP). - Padilla Romero, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA. — Javier Rome Padilla Romero, en contra.

Víctor Ceferino Flores Ruíz (); Víctor Ceferino flores Ruíz (); Mery Eliana Infantes Castañeda.

Señor congresista, el congresista Víctor Ceferino Flores Ruíz está solicitando su voto en abstención mediante el chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE. - Registrarlo.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Víctor Ceferino Flores Ruíz, abstención. Mery Eliana Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP). - Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mery Eliana Infantes Castañeda, abstención,

David Julio Jiménez Heredia.

David Julio Jiménez Heredia está consignando su voto por la plataforma, señor presidente, a favor.

El señor PRESIDENTE. - Registrarlo.

La SECRETARIA TÉCNICA. — David Julio Jiménez Heredia, a favor.

Martha Lupe Moyano Delgado. Martha Lupe Moyano Delgado (); Issac Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL). - A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA. — Issac Mita Alanoca, a favor.

Wilson Rusbel Quispe Mamani. Wilson Rusbel Quispe Mamani (); German Adolfo Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM). - Tacuri Valdivia, a favor.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— A favor por el cuarto intermedio. A favor, Wilson Quispe Mamani, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Cómo no, congresista.

Wilson Rusbel Quispe Mamani, a favor.

German Adolfo Tacuri Valdivia, a favor.

Alejandro Enrique Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS). - Cavero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA. — Alejandro Enrique cavero Alva, a favor. Luis Ángel Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP). - A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA. - Luis Ángel Aragón Carreño, a favor.

Alex Randu Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (NA) .- Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA. — Alex Randu Flores Ramírez, a favor.

Digna Calle Lobatón. Digna Calle Lobatón ().

Señor presidente, el sentido de la votación es la siguiente: A favor, nueve votos; en contra, un voto; abstenciones, dos votos.

Por ende, la propuesta ha sido aprobada por mayoría, para que pase al cuarto intermedio.

El señor PRESIDENTE. - Gracias, señora secretaria técnica.

Estimados colegas, tenemos la votación por mayoría; nueve votos a favor de cuarto intermedio solicitado por la congresista Susel. Espero también de los colegas en contra su entendimiento; pero el único fin es que realmente tengamos el tiempo necesario para mejorarla; creo que ese es el sentido de esta Comisión. (6)

**El señor PRESIDENTE.—** Pasamos a la sustentación de los proyectos de ley.

¿Se encuentra la congresista Jhakeline Ugarte Mamani? De lo contrario, acá tenemos al congresista Varas, a quien podemos darle la prioridad por su presencia acá.

Congresista Varas, sí hay premio.

Congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB). - Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, le damos la bienvenida, realmente reconocemos el esfuerzo.

Tiene el uso de la palabra para la sustentación del Proyecto de Ley 5677/2023, ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la festividad de la Virgen del Rosario - Mama Huarina, en la provincia de Huari, departamento de Áncash como Patrimonio Cultural de la Nación

Adelante, señor congresista.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, señor presidente. Saludar a los colegas congresistas que están presentes en esta sala, así como a aquellos que nos acompañan de manera virtual.

Efectivamente, como representante de nuestra región Áncash me permití hacer un proyecto de ley a partir de las visitas que hicimos de la representación a esta bella provincia de Huari; fue un pedido unánime por parte, tanto del su señor alcalde, como de los señores consejeros.

En tal sentido, formulamos conjuntamente con ellos esta propuesta.

Es un proyecto de ley numerado como 5677/2023-CR. Es un proyecto de ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la festividad de la Virgen del Rosario, que le denomina "Mamá Huarina" en la provincia de Huari, departamento de Áncash, como patrimonio cultural de la Nación.

Como podemos ver en la exposición acá presente, tenemos ahí la provincia de Huari con sus distritos dentro de ese mapa político.

La provincia de Huari cuenta con el Parque Nacional del Huascarán; quienes han tenido la oportunidad de visitar y he podido ver este majestuoso resto\* natural que tenemos en nuestra región Áncash, rico en flora y fauna. Este recurso natural ha sido declarado por la Unesco, en el año 1985, como Patrimonio Natural de la Humanidad y Reserva de la Biósfera en el Mundo.

Un recurso cultural, también de dimensión universal, que se encuentra alojada en Huari, es el Templo o Monumento Arqueológico del Chavín de Huántar, declarado también por la Unesco como un Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Y un recurso humano de carácter ecuménico, que es el sabio huarino ancashino y peruano, es el doctor Eleazar Guzmán Barrón, coautor, junto a 120 sabios del mundo, de la invención de la primera bomba atómica en los Estados Unidos de Norte América, por lo que se le calificó como el "señor de la ciencia universal del siglo XX".

Como podemos ver, Huari es una de las provincias que tiene de todo, de alguna manera, alojada en nuestra sierra, en los Callejones de Los Conchucos, de nuestra región Áncash.

Se estima que las imágenes de la Virgen del Rosario y Santo Domingo fueron traídas de España antes de finalizar el siglo XVI.

El pueblo Huarino proclamó a la Virgen del Rosario como su patrona, con tanta devoción y tanta veneración por su imagen, que se le pudo cariñosamente, un nombre "Mamá Huarina". De igual manera, bautizaron a su Santo Patrono Domingo de Guzmán, que su nombre fue unido al del pueblo, que desde entonces se denomina "Santo Domingo de Huari".

La Festividad de la Virgen del Rosario "Mama Huarina" se celebra, como desde hace 500 años, por los ciudadanos. Esta fiesta es las primeras dos semanas de octubre.

Declaración de Patrimonio Cultural de la Nación:

La Ley 28296:

"Artículo 11. Definición

Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a todo lugar, sitio, paisaje, edificación o espacio o manifestación material o inmaterial relacionada o con incidencia en el quehacer humano, que por su importancia, significado y valor arqueológico, arquitectónico, histórico, urbanístico,

artístico, militar, social, simbólico, antropológico, vernacular o tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico, industrial, intelectual, literario, documental o bibliográfico sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública, o privada con las limitaciones que establece la presente Ley.

El Estado es responsable de su salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y promoción, como testimonio de la identidad cultural nacional".

Por todo lo expuesto, el reconocimiento de la Festividad de la Virgen del Rosario del distrito de Huari, provincia de Huari, del departamento de Áncash, como Patrimonio Cultural de la Nación contribuye a la crear y mejorar la identidad cultural de los ciudadanos de Huari, que durante tantos años se ha visto manifestada, así como a la promoción del turismo y el apoyo de cultura y la religión de la zona.

De igual manera permitirá que el Ministerio de Cultura priorice en su agenda concertada la declaratoria de interés nacional la Festividad de la Virgen del Rosario del distrito de Huari, provincia de Huari, del departamento de Áncash, como Patrimonio Cultural de la Nación en sus actividades; y ello, porque la declaratoria eleva la necesidad de puesta en valor de la festividad de la Virgen del Rosario en Huari.

# La fórmula legal:

El proyecto de ley que declara de interés nacional el reconocimiento Festividad de la Virgen del Rosario — Mama Huarina, en la provincia de Huari, departamento de Áncash, como Patrimonio Cultural de la Nación:

#### Artículo 1. Declaratoria de interés nacional

Declárese de interés nacional el reconocimiento de la Festividad de la Virgen del Rosario — Mama Huarina en la provincia de Huari, departamento de Áncash, como Patrimonio Cultural de la Nación; en razón de las festividades que se realizan en homenaje a la Virgen del Rosario por toda la provincia de Huari, a fin de contribuir a la identidad cultural de la región.

# Disposición complementaria

Única. El Ministerio de Cultura evalúa la declaratoria como patrimonio cultural inmaterial de la nación de la festividad de la Virgen del Rosario del distrito de Huari, en la provincia de Huari, del departamento de Áncash. El Gobierno Regional de Áncash y los gobiernos locales competentes coordinarán para el homenaje y reconocimiento de la Festividad de la Virgen del Rosario en la Provincia de Huari, región de Áncash, una vez declarado como Patrimonio Cultural de la Nación, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Por ello, señor presidente y colegas congresistas, el día de hoy les agradezco por haberme permitido formular este proyecto de ley que estoy seguro que se aprobará en esta Comisión, y que también estoy seguro que los hermanos de Huari, esa bella provincia de mi región Áncash, le estarán eternamente agradecidos.

Gracias por esta oportunidad. Y bien sabido es que las dos primeras semanas de octubre Huari se reviste de una algarabía, puesto que hace 500 años celebran esta festividad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE. - se olvidó de invitar a la fiesta.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Desde luego que están invitados a mi bella región Áncash.

Gracias.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, vamos a Huari.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB). — Así es, colega.

El señor .- ¡Gracias, colega Varas, estamos en Huari!

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— ¡Pero no ha dicho el día! ;Qué día es?

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP). - ¡Desde Amazonas a Huari!

**El señor PRESIDENTE.—** …día. Ya está en actas, ya está grabada toda la invitación.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Las dos primeras semanas de octubre…

**El señor PRESIDENTE.**— Colegas, agradecemos la participación de nuestros colega Elías Varas, por haber sustentado un proyecto de ley muy importante. Esperemos compartir en vivo y en directo la festividad de la Mamita Huarina. Realmente es muy interesante.

Continuamos con la sustentación de nuestros proyectos de ley.

También contamos con la presencia de nuestros colega, nuestro amigo, acá estamos con el congresista Wilson Quispe Mamani.

Todos los que llegan acá primero, tienen prioridad, los que están presencialmente. Es como regla.

Congresista Wilson, le damos la bienvenida para que pueda sustentar el Proyecto de Ley 6346/2023, que declara el 9 de enero de cada año, como el día nacional de la dignidad popular.

Tiene el uso de la palabra para la sustentación correspondiente.

El señor QUISPE MAMANI (PL). - Muy amable, señor presidente.

Primero mis saludos cordiales a su digna persona, asimismo a los colegas congresistas que nos acompañan el día de hoy.

El presente proyecto de ley con número 6346/2023-CR, que dice: Ley que declara el 9 de enero de cada año, como el día nacional de la dignidad popular.

Este proyecto de ley plantea en su artículo 1 el día nacional de la dignidad popular. Se declara el 9 de enero de cada año, Día Nacional de la Dignidad Popular, con la finalidad de valorar y reconocer a los pueblos originarios, comunidades campesinas y nativas, rondas campesinas y organizaciones populares que ejercieron su derecho a la protesta en defensa de la democracia.

Artículo 2. Día cívico laborable a nivel nacional

Se declara el 9 de enero día cívico laborable a nivel nacional y no laborable en el Departamento de Puno.

Artículo 3. Autoridad competente

Se encarga al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, la promoción de actividades en el marco de la presente ley.

Vigencia de la Ley

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Exposición de motivos:

La finalidad de la presente iniciativa legislativa es declarar el 9 de enero de cada año "Día Nacional de la Dignidad Popular", para valorar y reconocer a los pueblos originarios, comunidades campesinas y nativas, rondas campesinas y organizaciones populares que ejercieron su derecho a la protesta en defensa de la democracia.

La protesta en defensa de la democracia y la represión estatal:

Desde el 7 de diciembre de 2022, nuestro país está en medio de una crisis política y social que continúa generando protestas en diferentes partes del país, en especial en las regiones sur del país.

La violencia institucionalizada que se propagó en todo el país y que actualmente anuncian nuevas acciones de protestas, es fundamentalmente porque la población está inconforme porque no se reconoce el resultado electoral. Los intereses de determinados grupos económicos y políticos se han impuesto por encima de millones de peruanos que votaron democráticamente por el presidente Pedro Castillo.

Hay más de 70 fallecidos como consecuencia de la militarización de la represión contra los manifestantes y civiles, violando los derechos humanos de la ciudadanía y, en particular, asesinando a peruanos de las regiones más empobrecidas y precarizadas. Asimismo, las estrategias empleadas atentan a la integridad física de los ciudadanos, perdigones de goma y de metal fueron disparados hacia las extremidades y a los ojos de manifestantes,

reporteros y periodistas. Fuera de la ciudad de Lima se han registrado disparos de armas de fuego hacia el tórax y el cráneo de las personas, lo cual refleja la posición de las autoridades hacia los compatriotas de la región andina, negando su ciudadanía y, por último, su humanidad.

Repudiamos las actitudes de represión, violencia y militarización contra los manifestantes y civiles que han causado la muerte, dejando luto y dolor a las familias y las comunidades. En la región Puno no se reconoce a este gobierno, inclusive el movimiento popular se expresa de diferentes formas: "Esta democracia ya no es democracia. Dina asesina, el pueblo te repudia". Así comienza los primeros versos de una canción que se ha transformado en el himno de las protestas contra el gobierno de la presidenta de facto Dina Boluarte.

Nuestra propuesta legislativa busca que se creen espacios de diálogo y puestas de acuerdo y consenso que permita la expresión y el ejercicio de la democracia con el derecho a la disidencia y a la protesta que tienen los ciudadanos, y que paren las acciones de la Policía y las Fuerzas Armadas ante las nuevas movilizaciones que se anuncian para el mes de julio —bueno, que ya pasó— denominada la tercera toma de Lima.

Siguiente.

Las protestas en defensa de la democracia en Puno:

Se registraron protestas en 10 de las 13 provincias de la región de Puno con la participación de al menos 12 organizaciones sociales y gremios. El 7 y 8 de enero se reportaron confrontaciones cerca del Aeropuerto de Juliaca, dejando al menos 17 personas heridas, según datos de la Defensoría del Pueblo. (7) Esos días se registraron bloqueos de vías nacionales con 44 puntos de bloqueo identificados.

En Juliaca, Puno, se realizaron multitudinarias y pacíficas manifestaciones en horas de la mañana. Después del mediodía, se reportaron confrontaciones entre personas que participaban en las protestas y fuerzas de seguridad en las inmediaciones del Aeropuerto en donde fallecieron, según la información oficial aportada por Seguridad del Estado, en las inmediaciones y la información de la Defensoría del Pueblo, Nelson Huber Pilco (22 años), Rubén Fernando Mamani Uchica (55 años), Giovani Gustavo Illanes Ramos (21 años), Gabriel Omar López Amanqui (35 años), Roger Rolando Cayo Sacaca (22 años), Edgar Jorge Huaranca Choquehuanca (22 años), Reynaldo Ilaquita Cruz (19 años), Marco Antonio Samillán Sanga (29 años), Christian Armando Mamani Anco (22 años), Eder Jesús Mamani Luque (37 años), Y.N.A.H. (adolescente de 17 años), Eber Mamani Arqui (40 años), Héctor Quilla Mamani (38 años), Marcos Quispe (54 años), Elio Christian Arizaca Luque (18 años), Raúl Franklin Mamani Apaza (20 años) y E.Z.L.H. (adolescente de 16 años).

Además, resultaron más de 200 personas heridas de gravedad.

Siguiente, por favor.

Las protestas en defensa de la democracia en Puno.

El 12 de enero se dictaron acciones de protesta en 41 provincias en Puno, se reportó el fallecimiento de un adolescente de 15 años (V.A.J.) como consecuencia de herida de arma de fuego que recibió el 9 de enero.

El 17 de enero se realizaron movilizaciones y concentraciones en 14 provincias, sin reportes de violencia.

El 18 de enero la Defensoría reportó la muerte de Sonia Aguilar Quispe (35 años) en Macusani.

El 19 de enero se reportaron movilizaciones en 76 provincias y seis confrontaciones entre manifestantes y fuerzas del orden.

En ese contexto se registró el fallecimiento del Salomón Valenzuela Chua (30 años) en Macusani, Puno.

Por eso, consideramos muy importante reconocer a todos los pueblos que han luchado en la defensa de la democracia, en especial el pueblo de Puno y las familias de las víctimas sientan que la sociedad peruana reconoce la lucha de sus familiares que fueron víctimas de la represión y podamos lograr en el futuro una verdadera reconciliación nacional y lograr la unidad del país.

Siguiente, por favor.

El derecho a la protesta social.

El derecho a la protesta, es el derecho a tener derechos, es el derecho que llama a los otros derechos. Es la puesta en acción de la dignidad, la oportunidad de hacer valer la dignidad, según López en el año 2019, el origen de la palabra protestar viene del latín protestari, que se compone de pro ante y testari que significa declarar.

De esto se entiende que, aquella persona o individuo que realiza una protesta es quien da testimonio de sus ideas, pensamientos y reflexiones ante los demás. Esto es, ante la sociedad no existe un único concepto de la protesta social, que reciba el consenso por parte de la doctrina. Ello, debido a las diversas formas como son enfocadas de acuerdo a cada realidad social, económica y política, entre ellos, podemos destacar los siguientes.

Análisis de Costo-Beneficio.

La presente norma no genera costo al Erario Nacional, por el contrario, conlleva a fortalecer la conciencia democrática de la ciudadanía, genera beneficios a nuestro país, porque la celebración del Día de la Dignidad Popular promoverá el reconocimiento a todos los ciudadanos que luchan en forma permanente por defender nuestro sistema democrático y valorar a todos los hombres y mujeres que en el pasado dieron su vida por defender la democracia.

Relación con el Acuerdo Nacional.

La presente ley se encuentra enmarcada en el Acuerdo Nacional con el Objetivo Primero denominado Democracia y Estado de Derecho y la Política de Estado, Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho.

Gracias.

Ley que declara el 9 de enero de cada año como el Día Nacional de la Dignidad Popular.

Señor presidente, estimados colegas congresistas, quiero terminar con esta mi participación y agradecido por el espacio que me han brindado porque nuestros hermanos hasta el día de hoy, sobre todo las mujeres que han quedado viudas, los niños que han quedado huérfanos, familias destruidas en abandono y que hoy a vísperas de la Navidad claman justicia y esperamos que nuestro país de ahora en adelante, y que verdaderamente el Congreso de la República lo reconozca como un día especial, como un día que declara el Día Nacional de la Dignidad Popular de todas las regiones que, lamentablemente, padecieron pues estos malestares.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, colega congresista Wilson, por haber sustentado el proyecto de ley 6346/2023 que declara el 9 de enero de cada año como el Día Nacional de la Dignidad Popular.

Agradecemos su participación y esperemos que nos siga acompañando.

Tenemos todavía una sustentación más de nuestro colega Waldemar Cerrón Rojas, para sustentar el proyecto de ley 4472/2022-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública otorgar la nominación de *Concepción Heroica* y declarar el 9 de abril - otro 9, 9 de enero, ahora 9 de abril- y 9 de julio de cada año, Día Cívico en todo el país, a la provincia de Concepción, departamento de Junín.

Señor congresista Waldemar Cerrón, le damos la bienvenida y tiene el uso de la palabra para la sustentación correspondiente.

- El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas tardes, señor presidente.
- El señor PRESIDENTE. Adelante.
- El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenas tardes, señor presidente, distinguidos colegas congresistas, congresista Susel Paredes, congresista Wilson Quispe que acaba de exponer un excelente proyecto de ley por el Día de la Dignidad.

Muchas gracias, voy a exponer el proyecto de ley 4472/2022 que declara de interés nacional y necesidad pública otorgar la denominación de *Concepción Heroica* y declarar el 9 de abril y 9

de julio de cada año, días cívicos en todo el país a la provincia de Concepción, Junín.

Objeto de la ley.

Declarar de interés nacional y necesidad pública el otorgamiento a la provincia de Concepción, departamento de Junín, la denominación de Concepción Heroica y declarar el 9 de abril y el 9 de julio de cada año, días cívicos en todo el territorio nacional, en reconocimiento a la Gesta de las Heroínas Toledo y en conmemoración de la Batalla de Concepción.

La finalidad de este proyecto de ley es promover nuestra trascendencia histórica, cultural y fortalecer el turismo a través del otorgamiento a la provincia de Concepción, departamento de Junín, la denominación de Concepción Heroica y declarar el 9 de abril y el 9 de julio de cada año, días cívicos en todo el territorio nacional, en reconocimiento de la Gesta de las Heroínas Toledo y en conmemoración de la Batalla de Concepción.

La exposición de motivos se sustenta en los siguientes fundamentos:

En la época preinca, el territorio de Concepción formaba parte de la nación Wanka Xauxa.

En la actualidad Concepción es una provincia que tiene majestuosos ramales de Cordillera Central y Oriental de los Andes. Sirve como marco de ingreso a nuestro anchuroso Valle del Mantaro.

El general Manuel Odría, el 17 de febrero del año 1952 otorgó el título de provincia con gran solemnidad entre la población.

Esta ciudad de marcado estilo colonial y republicano, recientemente ha sido declarara Ciudad Ecológica gracias al adecuado manejo que hace en el tratamiento de los residuos sólidos.

Su ubicación estratégica la mantiene comunicada con las ciudades de Jauja, Huancayo, Satipo y Lima.

Declarar el 9 de abril día cívico, en conmemoración de estos hechos históricos en esta provincia de Concepción durante el proceso de Independencia.

Declarar el 9 de julio de cada año día cívico en todo el país, en mérito a los acontecimientos históricos del Combate de Concepción en la Guerra con Chile durante el año 1882.

Combate de Concepción.

Durante la campaña de resistencia en la Sierra Central o Campaña de la Breña, ocurrieron múltiples enfrentamientos entre las tropas invasoras chilenas y peruanas, cabe destacar que, en la última etapa el Ejército regular y montoneras triunfaron en Pucará, Marcavalle y Concepción, en el mes de julio de 1882.

Dichos triunfos obligaron a las fuerzas chilenas a retirarse del Valle del Mantaro.

Combate de Concepción.

El 2 de marzo de 1882 apareció en Comas la expedición chilena conformada por un piquete de caballería con destino a Runatullo, Concepción.

Los habitantes de Comas no estaban dispuestos a ceder a las exigencias de los chilenos. Los pobladores se organizaron a través de una emboscada contra los chilenos, es así que en Comas se izó la bandera bicolor del Perú.

Combate de Concepción.

El 6 de julio de 1882, la nueva guarnición chilena al mando de Ignacio Carrera Pinto, estaba en la mira de los guerrilleros peruanos, por ello decidió acuartelarse en la Plaza de Concepción, mientras que el jefe peruano, Juan Gastó preparaba el ataque sobre los chilenos en Concepción.

La tropa de 50 hombres regulares y los montoneros de Comas, estaban armados con piedras, hondas y lanzas, sumándose a 350 soldados peruanos para enfrentar a 1500 montoneros de Chile.

Combate de Concepción (continúa).

El 9 de julio de 1882 las tropas peruanas comandadas por el coronel Juan Gastó y Ambrosio Salazar, derrotaron al destacamento chileno comandado por el capitán Ignacio Carrera Pinto.

Después de una lucha de 27 horas, tras la derrota, las tropas chilenas se retiraron del Valle del Mantaro.

Participación de las Heroínas Toledo.

Entre el 3 de marzo y el 10 de abril de 1882 se dio la gesta histórica más trascendental liderada por las valerosas mujeres, las hermanas Toledo en la expedición libertadora de la Sierra Central.

Cleofé Ramos y sus hijas María e Higinia Toledo, cortaron las amarras del puente, debido a que los soldados realistas intentaron cruzar para tomar el pueblo.

El desplome del puente hacía el río impidió el ingreso de los soldados a Concepción. Este triunfo permitió salvar a las fuerzas de Álvarez y grupo de apoyo.

Las heroínas Toledo.

Este acto fue reconocido por el general don José de San Martín, quien les otorgó a las Toledo el grado de capitán, con el goce de sueldo respectivo y la Medalla de Vencedoras, por ello, las heroínas Toledo forman parte de la serie numismática La mujer en el proceso de la Independencia del Perú, puestas en circulación por el Banco Central de Reserva en diciembre del 2020.

Pero, a pesar de ello, no han logrado ser un referente nacional de heroicidad.

Turismo y reactivación económica en conmemoración.

El turismo en el Perú ha sido uno de los principales motores económicos más afectados a causa de la pandemia del Covid-19.

Según datos del BCR, el ingreso de divisas por turismo receptivo en el Perú, es muy importante, porque genera una movilización de más de 500 mil turistas a nivel nacional.

Impacto de la vigencia de la norma.

Resaltar los valores patrióticos y la vigencia de libertad como derecho constitucional y factor primordial de la democracia. Ello, permite el reconocimiento histórico a todas las personas que participaron de aquel suceso histórico, asimismo, coadyuva el cumplimiento de la reactivación económica a través del desarrollo de la actividad turística.

Análisis de Costo-Beneficio.

Costo. Por tratarse de una ley declarativa, señor presidente y distinguidos congresistas que lo acompañan, no genera gasto al Erario Nacional por tratarse de carácter declarativo como lo mencioné, sin embargo, (8) genera el crecimiento económico a través del fortalecimiento del turismo local y regional con la denominación de "Concepción heroica", y declarar el 9 de abril y el 9 de julio de cada año, "Día cívico central en todo el territorio nacional, en reconocimiento de la gesta de las "Heroínas Toledo".

Ese es el beneficio que va a tener esta población.

Tiene relación con la propuesta del Acuerdo Nacional, con la Tercera Política del Estado - Democracia y Estado de derecho - Afirmación de la identidad nacional (leyes declarativas de hechos históricos, defensa de los pueblos, etcétera).

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, colegas, por haberme escuchado.

Quedan invitados también a la provincia heroica de Concepción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE. — Bien, colega, gracias a usted. Interesante la exposición; todo un maestro usted, amigo Waldemar.

- El señor CERRÓN ROJAS (PL). Gracias.
- El señor PRESIDENTE. Para nada.

Seguimos con nuestra Agenda.

Señores congresistas...

¡Ah!, disculpen, colegas, estaba comentando, agradecemos al congresistas Waldemar Cerrón por su participación en la

sustentación del proyecto de ley. Todos están invitados a la fiesta de Concepción.

Mañana tenemos una mesa de trabajo donde esperamos su participación; es importante para realmente poder aportar, conocer la problemática que se tiene con relación al boleto turístico, con relación de Machu Picchu y otros temas.

Vamos concluyendo con nuestra sesión.

Señores congresistas, pido autorización para la dispensa de aprobación del Acta, con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados.

De no haber objeciones, se dará por aprobada.

No habiendo observaciones, damos por aprobada, por unanimidad.

Colegas congresistas agradezco su asistencia en la presente sesión.

Siendo las 6 y 53 minutos del día lunes, 4 de diciembre de 2023, se levanta la sesión; agradeciendo a cada uno de ustedes su asistencia y participación.

Muy agradecido, colegas.

Hasta pronto.

-A las 18:53 h, se levanta la sesión.